

NUM. 2225

FECHA

28 de enero de 1977 11:45 AM

APROBADO

Reina Rosa Arias Diez

Secretario de Estado

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA DE PUERTO RICO
Santurce, Puerto Rico

REGLAMENTO

PARA DEROGAR LAS Normas Estableciendo un Programa de Complemento Especial de Precio para Café Producido en Puerto Rico, APROBADAS EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1974.

Artículo I. Derogación

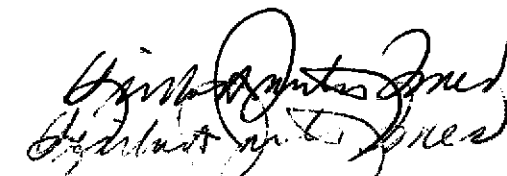
Se derogan las "Normas Estableciendo un Programa de Complemento Especial de Precio para Café Producido en Puerto Rico", aprobadas el 27 de noviembre de 1974, y la enmienda a dichas Normas, aprobada el 15 de enero de 1975 titulada: "Para Adicionar un Nuevo Artículo que Llevará el Número III-A a las Normas Estableciendo un Programa de Complemento Especial de Precio para Café producido en Puerto Rico, aprobadas el 27 de noviembre de 1974".

Artículo II. Facultad y Vigencia

Este reglamento lo promulga el Secretario de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Núm. 62 del 30 de mayo de 1973.

El mismo comenzará a regir a los treinta (30) días después de radicarse en la Oficina del Secretario de Estado de Puerto Rico el original y dos copias de sus textos en inglés y español, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 112 del 30 de junio de 1957, según enmendada, pero se solicitará dispensa del Honorable Gobernador de Puerto Rico para su vigencia inmediata.

Aprobado en San Juan, Puerto Rico, hoy 27 de enero de 1977.



Heriberto J. Martínez Torres
Secretario de Agricultura